

Cuenca a, 19 de Abril de 2011

**INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE INQUEICA CIA. LTDA.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010.**

**Señores Accionistas
INQUEICA CIA. LTDA.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y resolución 90-15-30-005 de la Superintendencia de Compañías, presento a Ustedes el informe del ejercicio económico por el año 2010.

En mi opinión se ha cumplido por parte de los señores Administradores con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de la empresa.

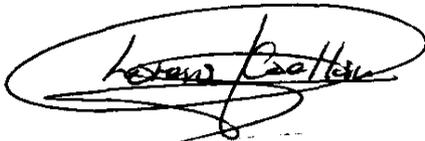
Las Juntas Generales han tenido carácter de Universal por la concurrencia de la totalidad de los Señores Socios, los expedientes de las Juntas se conservan de acuerdo con la Ley, el archivo de las actas así como de los libros y registros de los socios se encuentran de conformidad con lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías se conservan convenientemente archivados y al alcance de los funcionarios autorizados y en el momento oportuno.

También todos los bienes de la empresa se encuentran debidamente conservados y bajo la responsabilidad de sus administradores.

Las Políticas Contables de la Compañía son establecidas y autorizadas por las leyes Ecuatorianas y basadas en los principios generalmente aceptados de Contabilidad y en consecuencia las cifras que demuestran los Balances de la Empresa. También se ha cumplido con todas las disposiciones legales tanto laborales como tributarias.

Por no tener observación alguna que hacer, recomiendo a la Junta General la aprobación de los documentos, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias.

Atentamente,



**Ing. Com. Lorena Coellar A.
COMISARIO.**



24 JUN 2011

Angela Mora Dueñas